



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público para general conocimiento:

Primero: Que por resolución de Alcaldía número 437/2021, de fecha 6 de octubre de 2021, ha sido aprobada la lista de contribuyentes obligados al pago y los recibos correspondientes a las tasas por prestación de asistencia a la escuela infantil municipal, comedor de la escuela infantil, uso de las pistas de tenis, padel y pabellón polideportivo, uso de locales municipales de uso no deportivo y servicio de ayuda a domicilio

Examinada la documentación que acompaña al expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones normativas concordantes resuelvo:

Primero: Aprobar la lista de contribuyentes obligados al pago y la facturación correspondiente a las tasas por prestación de asistencia a la escuela infantil municipal, comedor de la escuela infantil, uso de las pistas de tenis, padel y pabellón polideportivo, uso de locales municipales de uso no deportivo y servicio de ayuda a domicilio con el siguiente detalle:

- Escuela infantil municipal:
  - Junio de 2021: importe 2.743,00 euros.
  - Septiembre de 2021: importe 3.868,00 euros.
  - Octubre de 2021: importe 3.888,00 euros.
- Comedor de la escuela infantil:
  - Junio de 2021: importe 1.127,00 euros.
  - Septiembre de 2021: importe 1.102,50 euros.
- Uso de las pistas de tenis, padel y pabellón polideportivo:
  - Junio de 2021: importe 1.022,96 euros.
  - Agosto de 2021: 248,00 euros.
  - Septiembre de 2021: 691,00 euros.
- Uso de locales municipales de uso no deportivo:
  - Junio de 2021: importe: 250,00 euros.
  - Septiembre de 2021: 350,00 euros.
- Servicio de ayuda a domicilio:
  - Julio de 2021: importe 658,77 euros.
  - Septiembre de 2021: importe 528,26 euros.
  - Octubre de 2021: importe 454,28 euros.

Segundo: Los citados padrones se expondrán al público por plazo de treinta días hábiles en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante el Ayuntamiento recurso de reposición, regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero: El periodo voluntario de ingreso dará comienzo el día 7 de septiembre y finalizará el 9 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

Cuarto: Los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 46.1 de la L.R.J.C.A., sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Burguillos de Toledo, 13 de octubre de 2021.-El Alcalde, José María Gómez-Caro García-Caro.

N.º 1.-4917